



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA

**“CALIDAD COMPROMISO DE TODOS”
PLAN DE TRABAJO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA

RED VILLA CANDELARISTA PARA LA FORMACIÓN FAMILIAR

RESPONSABLES

BEATRIZ NATALIA OSPINA GONZÁLEZ

MARIA FERNANDA RIVAS IBARGUEN

LUCELLY OSPINA RODRIGUEZ

JOSE IGNACIO RAMIREZ GOMEZ

JUAN CARLOS RODAS OSPINA

MEDELLÍN

2024

*“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre,
porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”*





1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

RED VILLA CANDELARISTA, “LÍDER EN LA COMUNIDAD”

La red villa candelarista para la formación familiar es un proyecto institucional que busca pensar en estrategias que ayuden a fortalecer e Integrar algunos proyectos institucionales tales como: Red Papaz y encuentro de padres, buscando motivar a la comunidad educativa para que se integren en el desarrollo de dichos proyectos y conformar un grupo que lidere el proceso.

2. OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar un proyecto que abarque diferentes objetivos planteados por la norma y por la institución para la formación integral de las familias de la Institución Educativa Villa de la Candelaria, brindando herramientas conceptuales, prácticas y lúdicas para que las familias pueden ser proactivos en el acompañamiento, tanto personal y académico de sus hijos, a través de la corresponsabilidad y alianza familia-escuela.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación de los padres, madres de familia y cuidadores en las actividades educativas de la institución.
- Involucrar a padres, madres de familia y cuidadores en proyectos personales de los educandos.
- Acercar a padres, madres de familia y cuidadores a la institución y formar en liderazgo.
- Capacitar a padres, madres de familia y cuidadores en temas de interés, por medio del apoyo de Red papaz.
- Realizar encuentros de padres, madres de familia y cuidadores a través del curso certificado (AKORANGA) en temas que les permitan acompañar de manera pertinente los procesos que viven los estudiantes según las etapas en las que se encuentran.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





3. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está orientado a dar una respuesta a esos innumerables vacíos y necesidades educativas, a partir de un conjunto de acciones psicológicas, educativas y metodológicas que van en procura de transmitir a los padres, madres de familia y cuidadores la convicción de que la base para la educación en el hogar es el amor, sólo en ese ambiente propicio se logrará enseñar valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y otros valores como elementos fundamentales para la formación integral; con el fin de contribuir en el desarrollo emocional, comportamental, social y afectivo en los niños y niñas, para lograr personas responsables y autónomas.

Pretende orientar a los padres, madres de familia y cuidadores de la institución en el cuidado y se sustenta en la ley 2025 de Julio 23 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Siendo **un** instrumento de trabajo al servicio de los padres, madres de familia, cuidadores y a la comunidad en general.

La institución educativa presenta problemáticas relacionadas con la educación y formación integral de sus hijos que solo son posibles de solucionar con un compromiso muy serio de padres de familia, educadores, educadoras, los, las estudiantes y comunidad educativa en general.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





4. CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa Villa de la Candelaria, está ubicada en el Barrio Robledo, perteneciente a la Comuna 7 del Municipio de Medellín, conformada por 32 profesores, 2 coordinadores, 1 rector(a) y 954 estudiantes, de los cuales, 477 son mujeres y 477 son hombres, en esta Institución hay 25 estudiantes con necesidades educativas especiales y 32 estudiantes migrantes de Venezuela

Las familias que componen la Institución Educativa, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 1, 2 y 3, las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son empleados y comerciantes y los niveles de escolaridad son bachilleres algunos técnicos y muy pocos con estudios universitarios. Las formas familiares que predominan en la Institución Educativa son extensas, monoparentales.

De acuerdo a la caracterización realizada se encuentra que el 70 % de padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa y el 20% asiste a las escuelas para padres, madres y cuidadores y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.

5. REFERENTE NORMATIVO:

5.1 Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

5.2 Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

5.3 Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

5.4 Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





5.5. Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley [115](#) de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

5.6. Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

5.7. Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

5.8. Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

6. REFERENTE CONCEPTUAL:

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes conceptos claves, ya que ellos son la guía que da sentido y orienta el quehacer del proyecto

6.1 Familia:

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

6.2 Alianza Familia - Escuela:

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





6.3. Corresponsabilidad:

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

6.4 AKORANGA:

Es una formación que ofrece la I.E. a través del proyecto de familias, el programa entorno protector y el programa de inclusión, este es sinónimo de encuentro, filiación, acompañamiento, acogida, escucha, solidaridad que conlleva a aprender para poder enseñar por medio del amor y el compromiso.

6.5 Competencias Ciudadanas:

Son un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que se fortalecen para hacer posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad.

6.6. Convivencia:

Se define como acción de “vivir con” de manera armónica y pacífica es el camino y el puerto de llegada de las sinergias que se dan en las diferentes estrategias que se utilizan en el presente proyecto para llegar a los padres y madres de familia y cuidadores.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





6.7. Taller

es sinónimo de aprender haciendo en los encuentros y en las prácticas familiares del encuentro porque parte de las experiencias de vida e implica una transformación del ser.

6.8. Sujeto:

Se define como un ser capaz de construir su proyecto de vida, con sentido crítico y al servicio de su comunidad y la familia es reconocida como sujeto colectivo en capacidad y posibilidad de educarse; por lo tanto, la persona no puede vivir su vida, realizar sus dimensiones de trascendencia y situacional en el mundo sino con otros. La persona es por “su íntima naturaleza, un ser social y no puede realizarse plenamente sino en función de los demás” G.S. No. 12.

7. METODOLOGÍA

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Villa de la Candelaria implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





- ❖ Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
- ❖ Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
- ❖ Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
- ❖ Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- ❖ Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
- ❖ Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
- ❖ Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
- ❖ Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
- ❖ Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
- ❖ Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ❖ Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa Villa de la Candelaria implementará para fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





- Encuentros con las familias de acuerdo a las necesidades o temas que ellas y los docentes propongan.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.
- Realizar un seguimiento a las estrategias y acciones implementadas.

El presente proyecto cuenta con varias estrategias nuevas que llegan a la institución para fortalecer el proyecto, además de seguir fortaleciendo las experiencias significativas del año inmediatamente anterior teniendo en cuenta los resultados que se observan y experimentan al trabajar con padres, madres, cuidadores.

Por lo tanto, la estrategia NetSmartz, incluida en el proyecto, durante el presente año se implementa por medio de la transversalización con el área de tecnología e informática en la básica primera, con el nivel de preescolar a través del trabajo por dimensiones y con las familias por medio de encuentros virtuales; también se continuará participando de la capacitación en RED papaz, Encuentros con familias por grados y por temáticas y de manera muy especial el curso de Akoranga

A continuación, se describen cada una de las estrategias mencionadas y lo que se pretende con cada una de ellas y cómo se desarrollan.

5.1 NetSmartz:

Es una estrategia vinculada a Red papaz, la cual consiste en ofrecer a padres, madres, cuidadores y estudiantes de preescolar y primaria capacitación en el uso, cuidado, manejo y acompañamiento en el uso del internet según la edad de los niños.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





Los talleres se realizan por medio del material administrado por el programa, por medio de encuentros con padres, madres y cuidadores a través de la transversalización del área de tecnología.

5.2. Red Papaz:

La estrategia consiste en capacitar a los miembros del proyecto dentro de la institución en diferentes temáticas, para que estos a su vez las repliquen a los demás miembros de la comunidad educativa, articulando las charlas ofrecidas por ellos con el proyecto y dándolas a conocer a padres, madres cuidadores y así puedan ser partícipes de las misma.

Además, como estrategia también se cuenta con un grupo de WhatsApp con representantes de padres, madres cuidadores de todos los grupos donde se les comparte la información sobre Red Papaz y temas de interés que les ayuden en el proceso de acompañamiento en el proceso formativo

5.3 Encuentros con familias por grados y por temáticas:

La aplicación de esta estrategia se realiza por medio de charlas, talleres o conferencias, se realiza dos veces en el año, una en el primer semestre y otra en el segundo semestre, en cada uno de los grados de la institución.

Además, en cada semestre se ofrecen dos conferencias con temáticas generales que sirven a todos los padres, madres y cuidadores.

También se llevan a cabo orientaciones a padres, madres y cuidadores cuando los docentes lo solicitan en un tema determinado.

5.4 Akoranga: es una estrategia la cual se ejecutará inicialmente sensibilizando a todos los padres, madres, cuidadores y educadores y retarlos a desarrollar su potencial y trabajar con otros para generar cambios en el involucramiento parental, construir comunidad, lograr la alianza familia-escuela y crear entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la realización de diferentes talleres, charlas y participación en diferentes

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





encuentros de ciudad. Esta surge como respuesta a la necesidad de hacer extensivo a toda la comunidad educativa la experiencia de la docente Beatriz Natalia Ospina González, quien al interior de su grupo y por años, realiza Capacitaciones a las familias en temas de desarrollo evolutivo de los niños. Por lo que en febrero del 2019 se consolida la propuesta a nivel institucional, llegando así a que, durante el primer semestre de 2019, se realizó la construcción teórica, legal y estratégica de AKORANGA para su articulación en el proyecto RED VILLA CANDELARISTA,” en los procesos de convivencia escolar y con el Programa Escuela Entorno Protector; adicionalmente se establecieron contacto con Instituciones y expertos.

AKORANGA: curso de, para y con las familias tiene como objetivo formar, apoyar y brindar herramientas y estrategias a las familias para afrontar los retos que se presentan en las diferentes etapas evolutivas. Se utiliza específicamente la siguiente estrategia la cual se desarrolla de manera presencial, donde se privilegia la mirada, el abrazo, la conexión y susurro de las palabras, incluso del llanto que libera y exhorta; este año debido a la contingencia por el COVID-19 se continuó con la formación presencial mediada por las TIC con las familias inscritas en la convocatoria de febrero y además se generó el acompañamiento a los grupos, partiendo de las necesidades de cada uno.

Los encuentros presenciales son talleres reflexivos, participativos y experienciales que requieren de un ambiente tranquilo, casual y, qué mejor que conversar alrededor de un café, que además de calentar las tardes frías, genera confianza entre profesionales y miembros de la familia; este café permitió fortalecer los lazos entre los miembros del curso y potencializar aspectos individuales como autoestima, empatía, trabajo en equipo, convivencia y empatía.

El Comité Escolar de Convivencia recomienda a las familias vinculadas a procesos, la participación en AKORANGA, como espacio para aprender y generar cambios en las relaciones familiares y en su ser individual.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





Las acciones de AKORANGA están enmarcadas en la prevención, educación y atención a los miembros de la familia.

6. CRONOGRAMA

A continuación, se detalla el cronograma de cada una de las estrategias que se plantean dentro del presente proyecto

6.1. NetSmartz:

Cronograma de formación a Embajadores

GRADO / SECCIÓN / PARTICIPANTES	FECHA	ACTIVIDAD
Articulación al área de tecnología y emprendimiento en los grados de primaria	Todo el año	Realización de talleres con los diferentes grupos

6.2 Red Papaz

Líderes

FECHA	TEMA	POBLACIÓN
enero 30	Servicio de atención a la primera infancia y educación inicial de 0 a 8 años	Líderes del proyecto
febrero 27		Líderes del proyecto
marzo 19		Líderes del proyecto
Abril 23	Programación evento escudos del alma	Líderes del proyecto, Directivos
Mayo 22 miércoles	Feria Escudos del alma	Líderes, docentes y padres de familia
Mayo 28		Líderes del proyecto
Junio 18		Líderes del proyecto
Julio 30		Líderes del proyecto
Agosto 27		Líderes del proyecto
Septiembre 24		Líderes del proyecto
Octubre 29		Líderes del proyecto

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





Noviembre 19		Líderes del proyecto

Familias

FECHA	TEMA	POBLACIÓN
Enero 23	Desarrollo sexual en la primera infancia y aspectos protectores	comunidad educativa
Enero 31	Claves para una alimentación adecuada: ciclos de vida y cómo afrontarlos	
Febrero 7	Cigarrillos electrónicos y su impacto para la salud de niñas niños y adolescentes	
Febrero 14	Prevención y manejo de comportamientos difíciles: cinco herramientas efectivas para contribuir al desarrollo de niñas y niños	

6.3. Encuentros por grados y por temáticas de interés:

	TEMA	FECHA	GRADO	POBLACIÓN
ENCUENTROS FAMILIARES PRIMARIA	Hábitos de estudio y lecto-escritura			
	Hábitos de estudio y lecto-escritura			
	TDAH			
ENCUENTROS FAMILIARES BACHILLERATO				

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





6.4. AKORANGA:

2023		
FECHA	TEMA	Evaluación
Marzo 11	Convocatoria por página institucional	Marzo 11
Abril 10	Manejo de emociones	
Abril 24	Estilos parentales	
Mayo 8	Crianza positiva	
Mayo 22	Discapacidad vs trastorno	
Junio 5	Hábitos y rutinas	
Junio 19	Clausura y certificación	
	Segundo semestre	
Julio 11	Convocatoria	
Julio 24	La corresponsabilidad	
Agosto 7	Exploración de talentos	
Agosto 21	Uso de redes sociales	
Septiembre 4	Hábitos saludables	
Septiembre 18	Desarrollo sostenible	
Octubre 2	Mindfulness	
Octubre 16	Significado de la nota	
Octubre 30	Tipos de autoridad	
Noviembre 13	Clausura y entrega de certificados	

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS ESPIRITUALES

ACTIVIDADES	FECHAS
Experiencias Espirituales para la formación humana Celebración de la santa ceniza	14 de febrero
Compartir mi espiritualidad (promovemos el compartir solidario desde lo poco que tenemos con el que más lo necesita)	Del 19 al 22 de marzo, Del 7 al 10 de noviembre
Celebración día de los abuelos- preparación de eucaristía	Septiembre
Iluminados por el espíritu navideño (festival navideño)	Se propone para la última semana escolar

7. RECURSOS

ECONÓMICOS: \$1.000.000.

Recursos financieros para la elaboración de papelería requerida y atención con alimentación (almuerzos, refrigerios, agua, tinto y costo de desplazamiento) para los diferentes invitados a las charlas.

Elaboración de certificados para los asistentes que culminen el curso al igual que un pequeño refrigerio en cada charla.

LOGÍSTICOS: planta física, equipo de sonido, sillas auxiliares, mesas, mantel, florero, charoles, banderas, himnos, refrigerios.

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





HUMANOS: Integrantes del equipo, Coordinadores, Psicólogas

RECURSO FÍSICO: La institución cuenta con un espacio físico más o menos adecuado para el trabajo, sala de video, televisor, video beam, retroproyector, grabadora, libros, tablero de acrílico, manuales, revistas, carteles, gráficas, ilustraciones, mapas.

RECURSO INSTITUCIONAL:

Salones con poca luz y ventilación.

Biblioteca con regular dotación para trabajar el proyecto.

8. SEGUIMIENTO E INDICADOR DE GESTIÓN

Cada una de las actividades contempladas en el proyecto será evaluada por el equipo responsable, una vez terminadas.

También se presentará semestralmente un informe de las actividades realizadas durante este periodo por el proyecto con su impacto en la comunidad educativa. La evaluación debe ser un proceso dinamizador, retroalimentador y continuo y de acuerdo a los objetivos educativos de todos los factores que inciden en el proceso educativo como estrategias metodológicas, recursos, programas, actividades didácticas, tareas.

9. BIBLIOGRAFÍA

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 de 1994
- DECRETO 1860 DE 1994
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991
- Proyectos Educativos institucionales

“Los vínculos que unen a los padres con sus hijos trascienden los lazos de sangre, porque son el amor y el respeto las bases de las verdaderas familias”





- Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia
- SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela Recuperado de:
<https://repositorios.ed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>

